



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 28

X LEGISLATURA

3 DE JUNIO DE 2020

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- [Corrección de errores](#) de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.

(pág. 1988)

2. Mociones

- [Moción](#) sobre pago a proveedores que les dote de liquidez para afrontar las consecuencias de la COVID-19.

(pág. 1989)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un plan de conciliación familiar nacional para las fases de desescalada del estado de alarma.

(pág. 1989)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de reparto equitativo del Fondo Extraordinario no reembolsable relativo al COVID-19.

(pág. 1990)

- [Moción](#) sobre refuerzo de medidas educativas que reduzcan la brecha formativa entre alumnos y fomenten la formación en competencia digital del profesorado ante esta crisis.

(pág. 1990)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para regular y delimitar la figura del asistente personal en la legislación nacional sobre dependencia.

(pág. 1991)

- [Moción](#) sobre unificación de las listas de espera de las áreas del Servicio Murciano de Salud.

(pág. 1991)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación para que extreme las medidas de protección a las víctimas de violencia de género durante el período de confinamiento.

(pág. 1991)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Acuerdo](#) sobre convalidación del Decreto-ley 4/2020, de 20 de abril, por el que se suprime la disposición adicional única sobre el personal en las instalaciones de venta al público de gasolina y gasóleo de automoción, de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

(pág. 1991)

- [Acuerdo](#) sobre convalidación y tramitación como proyecto de ley del Decreto-ley 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.

(pág. 1991)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

- [Proyecto de ley 4](#), de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.

(pág. 1992)

b) Audiencias legislativas

- [Apertura de plazo](#) para proponer audiencias legislativas al Proyecto de ley 4, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente.

(pág. 1992)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 551](#), sobre reconocimiento estratégico y artístico de la tauromaquia y solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de los trabajadores del sector taurino en ayudas extraordinarias aprobadas por el Ministerio de Cultura, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1992)

- [Moción 553](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de rebaja del impuesto del valor añadido (IVA) al sector artesano al 10 % y creación de un CNAE propio para la artesanía, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1994)

- [Moción 554](#), sobre implantación de modelos de trabajo flexible y teletrabajo para los empleados públicos como nueva opción laboral, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 1995)

- [Moción 555](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un plan de concienciación 2020 en materia de tributación, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 1996)

- [Moción 556](#), sobre actuaciones para facilitar la conciliación laboral y familiar del personal de la Administración regional en la nueva normalidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1998)

- [Moción 557](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de un pacto nacional por la educación y garantía de escolarización de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 1999)

- [Moción 558](#), sobre arreglo de la carretera RM-C1, entre Fuente Librilla y Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2000)

- [Moción 559](#), sobre mantenimiento y adecuación del sistema de control y accesos mediante transporte público a las playas del parque natural de Calblanque ante la situación de crisis epidemiológica, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2001)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 57](#), sobre razones por las que se ha suspendido el concurso público para el contrato de seguridad y vigilancia en centros dependientes del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2002)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 373 a 374.

(pág. 2003)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 281 a 286.

(pág. 2003)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****Orden de publicación**

Advertido error en la publicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, (BOAR 22, de 22-IV-20), y conocido por la Mesa en su sesión del día 26 de mayo de 2020, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 1/2020, DE 23 DE ABRIL, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2020.

La Mesa toma conocimiento del escrito del consejero de Presidencia y Hacienda (n.º registro 202000004449), en el que se pone en conocimiento de la Cámara la existencia de errores en el texto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 95, de 25 de abril de 2020, que son del siguiente tenor literal:

En la página 8086, Preámbulo, en la sexta línea, **donde dice:** “daos causados por la DANA”

Debe decir: “daños causados por la DANA”.

En la página 8157, Disposición final segunda, apartado cuatro, en relación con el apartado 2 del artículo 103.ter del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la segunda línea, **donde dice:** “que, según las conclusiones se hayan obtenido”.

Debe decir: “que, según las conclusiones que se hayan obtenido”.

En la página 8158, Disposición final segunda, apartado cinco, en relación con la Disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la primera línea, **donde dice:** “al tiempo”

Debe decir: “al mismo tiempo”.

En la página 8105, artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral, apartado 3, letra c), cuarta línea, **donde dice:** “masa salarial para 2019”

Debe decir: “masa salarial para 2020”.

En la página 8111, artículo 33. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal, apartado 2, párrafos primero, segunda línea, y segundo, segunda línea, **donde dice:** “programas de carácter de temporal”.

Debe decir, en ambos supuestos: “programas de carácter temporal”.

En relación al mismo ha sido emitido informe por los Servicios Jurídicos de la Cámara en el que se señala que “los mismos revisten carácter simple o material, consistiendo en incorrecciones gramaticales o lingüísticas, así como un error de fecha, que claramente se deduce del contexto del artículo, sin que se aprecie que con la pretensión de las correcciones formuladas se persiga la modificación o alteración del sentido de la disposición aprobada por la Cámara”, en consecuencia la Mesa acuerda efectuar las correcciones anteriormente transcritas, con comunicación al Consejo de Gobierno para su corrección en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y a los portavoces de los grupos parlamentarios, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE PAGO A PROVEEDORES QUE LES DOTE DE LIQUIDEZ PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS DE LA COVID-19

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones para poder dotar de liquidez a los profesionales autónomos y las pymes de cara a afrontar las consecuencias sociales y económicas que la COVID-19 está generando en la Región de Murcia.

Realizar con carácter inmediato las siguientes actuaciones por parte de la Administración Regional, relacionadas con pagos pendientes y licitaciones públicas:

- Pago de subvenciones pendientes a las asociaciones y federaciones de comerciantes y organizaciones representativas de los sectores económicos.
- Pagos pendientes de conciertos sociales.
- Pagos pendientes a proveedores de la Administración regional.
- Abono de las ayudas al alquiler correspondientes a las convocatorias de los años 2018 y 2019 y convocatoria urgente de las ayudas 2020.
- Licitación urgente de todos los proyectos incluidos en los presupuestos regionales.
- Resolución urgente de todos los trámites en curso para la ampliación y/o puesta en marcha de actividades empresariales y económicas, de la economía social y autónomos.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONCILIACIÓN FAMILIAR NACIONAL PARA LAS FASES DE DESESCALADA DEL ESTADO DE ALARMA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al

Gobierno de España a la elaboración de un plan de conciliación familiar nacional vinculado a la ejecución de las fases de desescalada del estado de alarma.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REPARTO EQUITATIVO DEL FONDO EXTRAORDINARIO NO REEMBOLSABLE RELATIVO AL COVID-19

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Realizar un reparto equitativo, justo y objetivo del Fondo Extraordinario atendiendo a criterios poblacionales.

2.- Abordar el reparto del Fondo en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

MOCIÓN SOBRE REFUERZO DE MEDIDAS EDUCATIVAS QUE REDUZCAN LA BRECHA FORMATIVA ENTRE ALUMNOS Y FOMENTEN LA FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DEL PROFESORADO ANTE ESTA CRISIS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Educación y Cultura, se proceda a la modificación del Programa de Apoyo y Refuerzo Educativo con el fin de reducir la posible brecha formativa entre los jóvenes de nuestra región para el alumnado procedente de contextos socioculturales y económicos desfavorecidos, con escasa motivación hacia el aprendizaje y con necesidades de refuerzo educativo. Esta modificación deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Determinar la obligación de implementarse en todos los centros educativos de nuestra región en los tres últimos cursos de la etapa de Educación Primaria y en los tres primeros de la etapa de Educación Secundaria como mínimo.

- Establecer que el personal encargado de realizar las tareas de apoyo extraescolar podrá ser profesorado voluntario del centro, profesorado de la bolsa de trabajo de la Consejería de Educación y personal cualificado afín a las materias a impartir.

- Dotar a los centros educativos y a los estudiantes que lo requieran de la tecnología y la formación necesaria para desarrollar educación a distancia y la competencia digital. La base de la formación se realizaría a través de un potente plan de formación del profesorado.

- Que para la puesta en marcha de las medidas anteriores se articulen todos los recursos necesarios, de forma progresiva en el plazo máximo de un mes.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Sanidad y Política Social de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REGULAR Y DELIMITAR LA FIGURA DEL ASISTENTE PERSONAL EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE DEPENDENCIA

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que solicite al Gobierno de la nación que adopte las medidas necesarias para regular y delimitar la figura del asistente personal en la legislación nacional sobre dependencia.

MOCIÓN SOBRE UNIFICACIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DE LAS ÁREAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las gestiones necesarias para poner en marcha una gestión conjunta de todas las áreas del Servicio Murciano de Salud, mediante un registro único de pacientes prioridad 1 en lista de espera, y pacientes de prioridad 2 y 3, de manera voluntaria, una vez informados, con el fin de optimizar los tiempos de espera en los casos más urgentes tanto en intervenciones quirúrgicas como en exploraciones complementarias de diagnóstico.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE EXTREME LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE EL PERÍODO DE CONFINAMIENTO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, este inste al Gobierno de la nación a que durante el periodo de confinamiento extreme las medidas de protección contra la violencia sobre las mujeres o cualquier otro tipo de violencia familiar.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 27 de mayo de 2020, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Cámara, la convalidación del Decreto-ley 4/2020, de 20 de abril, por el que se suprime la disposición adicional única sobre el personal en las instalaciones de venta al público de gasolina y gasóleo de automoción, de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 27 de mayo de 2020, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Cámara, la convalidación del Decreto-ley 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 26, de 19-V-2020, y su tramitación como proyecto de ley.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de junio, ha admitido a trámite el Proyecto de ley número 4, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente (que procede de la convalidación del Decreto-ley 5/2020, de 7 de mayo, por el Pleno de la Cámara del día 27 de mayo), cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 26, de 19-V-2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Audiencias legislativas****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 2 de junio, ha acordado abrir el plazo para proponer audiencias legislativas relativas al Proyecto de ley 4, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente, que finalizará el día 11 de junio de 2020, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara. EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 551, SOBRE RECONOCIMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTÍSTICO DE LA TAUROMAQUIA Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR TAURINO EN AYUDAS EXTRAORDINARIAS APROBADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y los diputados D. Jesús Cano Molina, D.ª M.ª Dolores Valcárcel Jiménez y D. Ramón Sánchez Parra-Servet, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reconocimiento estratégico y artístico de la tauromaquia e inclusión de los trabajadores del sector taurino en las ayudas extraordinarias aprobadas por el Ministerio de Cultura al sector cultural.

La Constitución de 1978 en su preámbulo afirma que "es voluntad de la Nación española proteger a todos los españoles y a los pueblos de España en el ejercicio de los Derechos Humanos, sus culturas y tradiciones, sus leyes e instituciones".

Que la Fiesta de los Toros es cultura es algo que está fuera de toda duda, de hecho la legislación española la calificó como Bien Cultural en 1991 y la Ley 10/2015 la declaró como Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con Ley de Patrimonio Histórico el Estado, por lo que se tiene la obligación de garantizar la conservación de la tauromaquia, así como de promocionarla y facilitar el acceso a la misma como parte del conocimiento cultural de los españoles, y esto ha sido por su indubitada condición de rama del arte, por sus raíces que se remontan a las tradiciones más ancestrales de la cuenca mediterránea, por la inspiración que ha proporcionado a numerosos artistas de otras manifestaciones culturales como a Picasso, Goya o Manet en la pintura, Federico García Lorca y Antonio Machado en la poesía, Fernando Botero y Humberto Peraza en la escultura, y porque si existe una manifestación artística que presente un maridaje más natural con la música esa es, sin lugar a dudas, la del arte del toreo.

No se debe confundir al observador las pasiones, ni del detractor, ni del acérrimo defensor, para esta calificación, sino la realidad de esta expresión en los individuos. Así nuestro Diccionario de la Real Academia Española define a la cultura, entre otras, como "Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etcétera", y a nadie le puede ser ajena que esa definición acoge de forma absoluta la Fiesta de los Toros.

Asimismo, respecto al origen de la Tauromaquia en la Región de Murcia, a lo largo de nuestra historia el culto al toro ha estado presente desde época íbera, desde el siglo V antes de Cristo. Buena prueba de ello son las esculturas y relieves de toros encontrados en las tumbas de los yacimientos arqueológicos de Coimbra del Barranco Ancho (Jumilla) y Los Nietos.

Históricamente, las fuentes medievales nos aportan datos de Tauromaquia a partir del siglo XIII, siendo abundantes los datos desde 1365 en la ciudad de Murcia. Poco a poco, en los siglos siguientes se incorporará la expresión "a correr los toros" en diversas poblaciones, pudiendo constatarse corridas en la práctica totalidad de pueblos y ciudades de la región.

La Tauromaquia es una actividad profesional y económica legítima que contribuye indiscutiblemente a la subsistencia de la dehesa, de la marisma y de su biodiversidad, al mantenimiento de una raza singular como es el toro bravo (extinto en el resto de Europa), que aporta al Estado en concepto de IVA más de 122 millones de euros cada año, que es el segundo espectáculo de masa del país y que representa una auténtica fuente de empleo del que dependen miles de familias en España.

Pero la Tauromaquia es más que un conjunto de actividades económicas medioambientales o zootécnicas. La Tauromaquia se constituye como parte esencial del patrimonio histórico y cultural de los españoles, es cultura en sí misma, una seña de identidad que presenta la tradición española.

Como muestra de la sensibilidad hacia el mundo taurino de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue la primera en toda España en declararla "Bien de Interés Cultural" en el año 2011. Del mismo modo que esta Asamblea legislativa aprobó el 27 de febrero de 2013 declarar la Tauromaquia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Región de Murcia, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO.

A principios de este mes, el Gobierno de la Nación aprobó, a propuesta del Ministerio de Cultura, el Real Decreto-Ley 17/2020, de 5 de mayo, excluyendo al sector taurino de las medidas de apoyo previstas para el resto de los integrados en el sector cultural. Esta es una decisión tremendamente injusta y sectaria, que proporciona un trato desigual al resto de los sectores integrados en el sector cultural.

El sector del toro de lidia es un modelo de sostenibilidad económica, social y medioambiental; el sector del toro de lidia es la máxima expresión popular de arte tradicional, sobre todo porque en el sector del toro de lidia se representa la esencia de la libertad del individuo en la elección personal asentada en los sentimientos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia reconoce el valor estratégico de la Tauromaquia, por su contribución a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad, en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

2. La Asamblea Regional de Murcia reconoce a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura tradicional y seña de identidad propia de España, que requiere del respeto con aquellos que, desde su libre elección, la defienden y la sustentan, bien directamente o como espectador.

3. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al Gobierno de la Nación a que incluya a todos los trabajadores del sector taurino en las ayudas extraordinarias aprobadas por el Ministerio de Cultura al sector cultural.

Cartagena, 25 de mayo 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 553, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REBAJA DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO (IVA) AL SECTOR ARTESANO AL 10% Y CREACIÓN DE UN CNAE PROPIO PARA LA ARTESANÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Isabel M.^a Sánchez Ruiz e Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rebaja del Impuesto del Valor añadido (IVA) al sector artesano al 10 % y creación de un CNAE propio para la artesanía.

La Artesanía de España recoge el legado de distintas civilizaciones durante centurias, intercambiando experiencias culturales y bienes de diversa índole gracias a la rica producción de enseres que se ha realizado desde tiempos prehistóricos en la Península Ibérica. Cada una de las regiones que forman España guarda una variada cultura artesanal propia transmitida entre generaciones a lo largo del tiempo, dando así lugar a una gran variedad de oficios y productos del país que son reconocidos con rango internacional.

La artesanía es una actividad transversal generadora de variedad de productos en un gran número de actividades económicas, sin olvidarnos de su papel como motor y complemento del turismo de calidad, un sector que interesa fomentar para aumentar su competitividad en un área fundamental para su economía.

Es parte del patrimonio cultural y a la vez una industria creativa, vinculada cada vez más al diseño y la innovación, formando una enorme red de talleres y profesionales; un sector que mayoritariamente se compone de autónomos y pequeñas empresas, repartidos por todo el país y que, por contra, no obtiene la visibilidad ni el reconocimiento que les corresponden.

Los informes publicados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo analizando la realidad económica y laboral de la actividad artesanal demuestran la importancia que tiene el sector en la creación de puestos de trabajo.

Los empleos en la artesanía suman factores cualitativos que no conviene olvidar, como una gran implantación en el medio rural, la casi igualdad de género, la capacidad de alojar iniciativas de emprendimiento para jóvenes y no tan jóvenes, y un alto nivel de innovación y cualificación.

Este sector se ha visto dramáticamente afectado por las consecuencias de la crisis sanitaria del Covid-19, una situación excepcional que se suma a la necesidad de reformas estructurales y ayudas que necesita el sector por sus condicionantes y particularidades,

Es urgente implementar medidas también excepcionales, que sirvan para apuntalar al sector artesano en España, propiciar su recuperación y evitar la desaparición de la artesanía en nuestro país, ya que los poderes públicos del Estado están obligados a atender en particular al sector de la artesanía (art. 130.1 de la Constitución española).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación establecer la rebaja del Impuesto del Valor Añadido (IVA) a todo el sector de la artesanía en España al 10 %.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación que la artesanía cuente con un CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) propio, esta identificación permitirá tener un conocimiento exhaustivo de la actividad económica del sector haciendo posible canalizar actuaciones de apoyo y desarrollo específicas.

Cartagena, 25 de mayo de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 554, SOBRE IMPLANTACIÓN DE MODELOS DE TRABAJO FLEXIBLE Y TELETRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS COMO NUEVA OPCIÓN LABORAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la implantación de modelos de trabajo flexible y teletrabajo para los empleados públicos.

Exposición de motivos

Como consecuencia de la pandemia del Covid-19, la modalidad de trabajo denominada "teletrabajo o trabajo a distancia" irrumpió en cientos de hogares españoles repentinamente y sin improvisación. Dicha modalidad laboral permite al empleado ejercer sus funciones desde cualquier sitio, sin necesidad de acudir a su lugar habitual de trabajo para ejercerlo, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Antes de la emergencia sanitaria acaecida recientemente, el teletrabajo en España era prácticamente inexistente, según los datos plasmados en el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el impacto del teletrabajo en el mundo laboral, publicado en octubre de 2019, en España tan solo el 7 % de los trabajadores ejercía el teletrabajo, porcentaje que se sitúa muy por debajo de la media europea, que se enmarca en torno al 17 %.

En nuestro país, la cultura laboral se caracteriza por tener unos altos niveles de trabajo en modalidad presencial. Sin embargo, como consecuencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prácticamente todos los empleados públicos, salvo los considerados "esenciales", se han visto imposibilitados de poder asistir a sus puestos de trabajo debido a la

obligatoriedad de permanecer en situación de estricto confinamiento. Afortunadamente, la situación descrita ha servido de precedente para demostrar que el teletrabajo es posible y que se puede llevar a cabo, ya que analizando el rendimiento de los empleados acogidos a esta modalidad laboral, se ha podido comprobar que los resultados han sido, por lo general, bastante satisfactorios debido a las ventajas que esta medida presenta.

Ahondando en los beneficios que implicaría implantar el teletrabajo como modalidad laboral preferente, o como opción laboral para los empleados públicos, hablaríamos, en primer lugar, de una mayor conciliación entre la vida laboral y familiar, pues está claro que poder flexibilizar la jornada laboral con las responsabilidades familiares es un gran punto a favor de esta modalidad de trabajo. Otra de las ventajas sociales y personales que presenta el teletrabajo sería la reducción de la contaminación, ya que el tráfico en las ciudades disminuiría considerablemente. Como resultado de lo anterior, los trabajadores se beneficiarían de un ahorro en su tiempo, ya que dispondrían de una mayor cantidad de tiempo para emplearlo en otros asuntos tales como estar con su familia o incluso en formación. Igualmente, una de las consecuencias más ventajosas tanto para el empleado como para la Administración sería el ahorro de dinero, ya sea en gasolina o transporte público para el empleado, o en costes de suministros para la Administración.

En este sentido, y a modo de ejemplo, cabe señalar que recientemente la Diputación de Almería, como institución pública, ha decidido dar un paso hacia adelante y ofrecer la posibilidad a sus trabajadores de teletrabajar de forma permanente.

Todo este conjunto de ventajas y beneficios que el teletrabajo lleva adheridos redundarían, sin lugar a dudas, en una mayor productividad de los trabajadores. Por estas razones, entendemos que la implantación de modelos de trabajo flexible y teletrabajo para los empleados públicos es una medida realmente necesaria y que no debe esperar. Por un lado, se ha podido demostrar la viabilidad del teletrabajo y la eficacia del mismo, pero, sobre todo la situación en la que nos encontramos en la actualidad, tras la pandemia del Covid-19, hace más necesaria que nunca la implantación de esta modalidad laboral, porque si bien es cierto, en estos momentos de incertidumbre continua sobre el futuro que nos espera, como, por ejemplo, cuándo podrán volver los niños al colegio y qué ocurrirá el próximo curso, la conciliación familiar se ha convertido en algo totalmente imprescindible.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía solicitamos la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a implantar modelos de trabajo flexible y teletrabajo para los empleados públicos como nueva opción laboral.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 555, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONCIENCIACIÓN 2020 EN MATERIA DE TRIBUTACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un plan de concienciación 2020 en materia de tributación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El COVID-19 ha sumergido al mundo entero en una crisis sanitaria sin precedentes. Tras la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Nación ha llevado a cabo una serie de disposiciones orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos para controlar así la rápida propagación del virus. Unas medidas que han obligado al aislamiento de todos los ciudadanos en sus viviendas y, al mismo tiempo, han provocado un parón de la actividad económica.

Como consecuencia del confinamiento, el Fondo Monetario Internacional ya prevé una de las mayores recesiones económicas en nuestro país. Dicha organización ha sacado a la luz unos datos bastante reveladores, en los que el PIB sufriría una caída de hasta un 8 %, con un paro que podría situarse por encima del 20 %.

La pandemia no solo está afectando a la actividad económica legal de nuestro país, sino que también se está viendo reducida aquella que se produce al margen de la Administración, la llamada economía sumergida. A pesar de la falta de datos reales, son varios los expertos que se atreven a aventurar que la economía sumergida ha sufrido la misma disminución que su opuesta. No obstante, conforme se vayan eliminando las restricciones y vuelva la normalidad, es evidente que esta volverá a emerger si no se toman las medidas oportunas para evitarlo.

España es uno de los países que menos efectivos materiales y humanos destina a la lucha contra la economía sumergida. Prueba de ello es que en el año 2019, únicamente 25.916 empleados fueron destinados a tal fin, la mitad de los que se utilizan en la media ponderada de Europa. Esta falta de recursos está provocando que la economía sumergida en España represente un 25 % del PIB, ocasionando que, según cálculos realizados por D. José María Mollinedo, secretario general de Gestha, cerca de 300.000 millones de euros "estén circulando a espaldas del fisco".

En este contexto, el estudio publicado en el año 2018 por la fundación de investigación Funcas reveló que la economía oculta de la Región de Murcia alcanza el 24,6 % de nuestro Producto Interior Bruto, lo que supone una cantidad de 7464 millones de euros, lo cual produciría una reducción de nuestra deuda en casi un 76,95 %.

Nos encontramos en un momento clave para implementar medidas valientes, medidas que nos ayuden a recuperar nuestra economía de la forma más urgente, y así poder afrontar las consecuencias de un virus que augura un futuro prácticamente incierto.

Una vez conocidos los beneficios que conllevaría para nuestro país recaudar todo ese dinero que se mueve a las espaldas del fisco, se hace necesario llevar a cabo una campaña de concienciación realista a la vez que eficiente capaz de controlar todas aquellas actividades bajo las que se actúa legalmente.

La mayoría de los ciudadanos cumplen con sus obligaciones tributarias y debemos lograr la eficiencia tributaria, es decir, conseguir la mayor recaudación posible sin la creación de nuevos impuestos o la subida de los tipos impositivos. Y una de las opciones es aflorar la economía informal e ilegal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la Nación a realizar una Plan de Concienciación 2020 en materia de tributación.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 556, SOBRE ACTUACIONES PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN LA NUEVA NORMALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz, el diputado D. Emilio Ivars Ferrer, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuaciones para facilitar la conciliación laboral y familiar del personal de la Administración regional en la nueva normalidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis provocada por la COVID-19 ha llevado consigo muchos cambios de hábitos diarios, de costumbres sociales y de pautas laborales. El teletrabajo o la reuniones virtuales tras la pantalla del ordenador se han convertido en algo habitual desde que comenzó el estado de alarma. El R.D.L 15/2020, del pasado 21 de abril, estableció una prórroga del carácter preferente del trabajo a distancia durante dos meses posteriores al cumplimiento de la vigencia prevista en el párrafo primero de la disposición final décima del R.D.18/2020.

No obstante, debido la "nueva normalidad" con la que vamos a convivir durante los próximos meses, va a resultar difícil adaptarnos a una situación en la que debemos asumir medidas de seguridad para protegernos y proteger a quienes nos rodean, guardando distancias en los diferentes despachos, utilización de geles, etcétera. Y luego hay aparejado un problema, nuestros hijos e hijas en edad escolar están en casa y, además las previsiones de comienzo del curso académico 2020/2021 son aún inciertas, con lo cual es indispensable promover iniciativas que permitan la conciliación de los trabajadores y de las trabajadoras.

Por estos motivos y porque entendemos que las Administraciones Públicas deben ser ejemplares en la relación con su personal, hemos de ir un paso más allá de lo planteado desde el Gobierno de España y buscar fórmulas mixtas que combinen el trabajo presencial y el teletrabajo en aquellos puestos de trabajo en los cuales haya posibilidad de llevarlo a cabo.

La Administración Regional ha llevado a cabo ya diversas experiencias (proyectos experimentales) de implantación del teletrabajo en la Administración Pública Regional, proyectos que, a fecha de hoy, todavía no han finalizado, por lo que se hace necesario aumentar las plazas ofertadas en aquellos proyectos experimentales o pasar ya a regular definitivamente esta modalidad laboral administrativa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, en aras a seguir facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar del personal de la Administración Pública Regional, a:

1. Modificar el proyecto piloto experimental -actualmente vigente- de teletrabajo en la Administración Pública Regional suprimiendo el límite de participantes previsto.

2. Iniciar, en el seno de las diferentes mesas de negociación, y tomando como base la experiencia de los últimos meses y del proyecto piloto hasta la fecha, la regulación definitiva de la modalidad del teletrabajo en la Administración Pública Regional, en sus diferentes ámbitos.

3. Implementar las modificaciones normativas, las herramientas y los procesos formativos necesarios en la Administración Pública Regional para que los órganos colegiados dependientes de ella puedan celebrar reuniones a distancia, tal como se prevé en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Mientras no se lleven a cabo las actuaciones anteriores, negociar -de manera urgente- en el

ámbito de la Mesa General de Función Pública las condiciones que permitan a todo el personal de servicios no esenciales que lo necesite la realización de su jornada de trabajo completa o parcial de manera telemática, sin pérdida de derechos laborales o retributivos.

Cartagena, 25 de mayo de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 557, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN PACTO NACIONAL POR LA EDUCACIÓN Y GARANTÍA DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre mantenimiento de centros de Educación Especial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley orgánica para la reforma de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), aprobada en febrero de este año 2019 por el Consejo de Ministros y también conocida como 'Ley Celaá', fija un plazo de diez años para integrar a los alumnos con necesidades especiales en centros ordinarios "con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad".

En España hay más de 36.000 niños y jóvenes con discapacidad matriculados en 477 centros de Educación Especial. Se trata de un 16,3 % del total, mientras que el resto de alumnos con discapacidad acuden a centros ordinarios. Según las cifras ofrecidas por el Ministerio de Educación, en nuestro país hay 8232 profesores que educan a alumnos de este tipo.

Si lo analizamos detalladamente, en nuestra Región de Murcia tenemos cerca de 700 alumnos escolarizados en 108 aulas abiertas y 923 alumnos escolarizados en 12 centros de Educación Especial. Hay que tener en cuenta que (según datos del propio ministerio) la Región de Murcia es la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de alumnado con necesidades educativas específicas, alcanzando un 4,5 % del total. Esto quiere decir que tenemos que tenemos que exigir, con más fuerza si cabe, la existencia y su refuerzo de centros de Educación Especial.

Familias con hijos con diferentes capacidades y docentes de toda España, preocupados por este proyecto y las manifestaciones de algunos partidos políticos y organizaciones sectoriales sobre la necesidad de eliminar centros de Educación Especial que atienden a esos miles de niños y niñas en toda España, se han pronunciado rechazando el cierre de los centros de Educación Especial que propone el Gobierno.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Continuar con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente en su artículo 26, de centros para Educación Especial, y lo establecido en el artículo 74 de la LOMCE.

2. Instar al Gobierno de España a garantizar el derecho de los alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) a ser escolarizados en centros ordinarios, centros de Educación Especial o en aulas específicas, asegurando que en cada uno de ellos se recibe una educación de calidad, personalizada y adecuada a sus características, y que los entornos sean lo más favorecedores para su pleno desarrollo en toda su trayectoria educativa.

3. Instar al Gobierno de España a que garantice que se valora y se tiene en cuenta la opinión de las familias, junto con la de los profesionales de los centros escolares y de orientación, en el proceso de dictamen de escolarización de sus hijos realizado por los Equipos de Orientación Educativa (EOE), para así desarrollar mejor sus capacidades y lograr un entorno más adecuado.

4. Instar al Gobierno de España a impulsar un Pacto Nacional por la Educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades y garantizar la equidad educativa.

5. Instar al Gobierno de España a paralizar la tramitación de la actual modificación de la Ley Orgánica Educativa (LOMLOE).

Cartagena, a 26 de mayo de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 558, SOBRE ARREGLO DE LA CARRETERA RM-C1, ENTRE FUENTE LIBRILLA Y ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre su portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y los diputados Fernando Moreno García y Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre arreglo de la carretera RM-C1, entre Fuente Librilla y Alcantarilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera regional RM-C1 une la población de Fuente Librilla con Alcantarilla y supone la principal vía de comunicación de los fuenteros en sus desplazamientos hacia Murcia capital, hacia las universidades públicas de Murcia y Cartagena, hacia la ITV de Alcantarilla o hacia el Hospital Virgen de la Arrixaca, entre otros servicios públicos, por no mencionar la cantidad de ciudadanos que la utilizan en sus desplazamientos diarios hacia su puesto de trabajo. Se trata, por tanto, de una vía de comunicación de vital importancia para los vecinos y vecinas de Fuente Librilla.

La carretera regional RM-C1 presenta un deficiente estado de conservación, lo que supone un peligro constante para todos aquellos que pasan por esa vía, ya sea en coche, en camión, o los numerosos ciclistas que la usan. En algunos tramos, el trazado es sinuoso y serpenteante, repleto de curvas peligrosas. El pavimento tiene una gran cantidad de baches y socavones; en varios tramos no existen cunetas; la estrechez de la calzada dificulta la circulación, especialmente de los vehículos pesados que, a diario, se dirigen a granjas.

En los últimos años, el Gobierno Regional se ha comprometido en reiteradas ocasiones con los vecinos y vecinas de Fuente Librilla y con el Ayuntamiento de Mula al arreglo de la carretera. En una reunión vecinal en dicha pedanía, el Directo General de Carreteras, Fernández Lladó, comunicó que el proyecto ya estaba redactado, y durante la pasada legislatura en varios ejercicios presupuestarios, y gracias a las enmiendas de la oposición, llegó a consignarse alguna partida económica en los presupuestos regionales para su ejecución.

Por su lado el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Mula mostró su disposición a trabajar y colaborar con la Administración Regional para sacar adelante el proyecto. Convocó a todos los vecinos con terrenos colindantes al trazado de la carretera y gestionó las autorizaciones de estos

para que cedieran los metros necesarios. También el Grupo Municipal Socialista registra una moción en el Pleno del mes de febrero del 2020 en el mismo sentido con el resultado unánime de todos los grupos de la corporación municipal.

Es vital tener nuestras infraestructuras en condiciones óptimas para mejorar la calidad de la vida de las personas que residen o trabajan en Fuente Librilla, para evitar la despoblación de la zona y para ofrecer a los visitantes unas vías de comunicación y accesos adecuados y seguros para la circulación. Solo así conseguiremos el desarrollo económico y social de esta parte de nuestra Región.

El Gobierno Regional del PP no puede seguir haciendo dejación de funciones en materia de carreteras, especialmente del mantenimiento y conservación de las carreteras comarcales de segundo y tercer nivel.

Nuestras zonas rurales se vacían y las Administración Regional no puede mirar para otro lado, forman parte de nuestro entorno, de nuestra economía y aportan un gran valor etnográfico y medioambiental; por eso no podemos dejar pasar la oportunidad de conseguir revitalizarlas y una de las soluciones pasa por tener unas buenas vías de comunicación, unas carreteras adecuadas a los tiempos en los que nos encontramos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que de manera urgente acometa el arreglo y adecuación integral de la RM-C1 entre la pedanía muleña de Fuente Librilla y el municipio de Alcantarilla, y se dé traslado de la presente moción al Ayuntamiento de Murcia con el fin de que gestione la cesión del tramo que discurre por su término municipal.

Cartagena, 25 de mayo de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 559, SOBRE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ACCESOS MEDIANTE TRANSPORTE PÚBLICO A LAS PLAYAS DEL PARQUE NATURAL DE CALBLANQUE ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS EPIDEMIOLÓGICA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, la diputada María del Carmen Fernández Sánchez, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre mantenimiento del sistema de control y accesos mediante transporte público a las playas del Parque Natural de Calblanque y adecuarlo a las medidas sociosanitarias y de higiene exigidas ante esta situación de crisis epidemiológica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Covid-19 ha incidido en nuestro día a día de una manera hasta ahora no conocida, modificando nuestra cotidianidad, nuestros usos, costumbres, rutinas y horarios. Desde la premisa de la responsabilidad y de primar la salud pública por encima de cualquier interés colectivo, el Partido Socialista asume todas aquellas medidas puestas en marcha por el Gobierno nacional y regional como necesarias para la superación de la crisis epidemiológica.

Sin embargo, en las últimas semanas, asistimos atónitos a las decisiones que está adoptando

el Gobierno Regional, que suprime o modifica políticas medioambientales de nuestra Región bajo la excusa del COVID-19.

Recientemente hemos conocido la intención de reabrir los espacios de aparcamiento de las playas del Parque Natural de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila y la supresión del servicio de autobús y control de accesos a las playas.

Entendemos que suprimir este método de control de accesos significaría dar un paso atrás en cuestión medioambiental y al mismo tiempo no mejoraríamos en nada la situación en el ámbito higiénico, sanitario o de distanciamiento social; más bien conseguiríamos todo lo contrario, ya que dejaríamos de controlar el aforo de la playa y no podríamos garantizar el correcto uso de la misma. Es decir, volveríamos a la situación de hace años en la que se permitía el acceso de vehículos sin control alguno con el consiguiente daño medioambiental a este espacio protegido.

No debemos perder de vista cuál es el objetivo de las administraciones públicas, proteger y velar por el correcto funcionamiento de los bienes y servicios colectivos, en este caso las medidas adoptadas bajo el estado de alarma y la protección medioambiental de nuestros espacios naturales. El mantenimiento de la actual medida de control de accesos, vía autobús, cumple con ambas finalidades, asegurar sanitaria y medioambientalmente el uso, por parte de la ciudadanía, de un espacio protegido y emblemático de la Región de Murcia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de la Región de Murcia presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a mantener el sistema de control y accesos mediante transporte público a las playas del Parque Natural de Calblanque y adecuarlo a las medidas sociosanitarias y de higiene exigidas ante esta situación de crisis epidemiológica.

Cartagena, 27 de mayo de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 57, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE HA SUSPENDIDO EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Francisco Lucas Ayala, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud, para que explique las razones por las que el SMS ha suspendido el concurso público para el contrato de seguridad y vigilancia de los

centros dependientes del Servicio Murciano de Salud distribuidos por la Región de Murcia.

"Se adjunta copia de la noticia publicada en el diario La Verdad el día 25 de mayo de 2020".

Cartagena, 25 de mayo de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 373, sobre no aumento de trayectos de transporte público urbano e interurbano en la región durante fase I de desescalada por Covid-19, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 374, sobre estado de la tramitación electrónica de procedimientos administrativos de la Dirección General de Bienes Culturales, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 2 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 281, sobre actuaciones de las jefaturas provinciales de Trabajo por orden de la ministra de Trabajo para detectar en el campo posibles casos de "explotación laboral" o "esclavitud", formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 282, sobre despliegue de helicópteros y efectivos de cuerpos de seguridad del Estado para inspeccionar al campo de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 283, sobre si considera el consejero que el sector primario es un sector estratégico y esencial para la sociedad y como tal debe ser tratado por la Administración, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 284, sobre trabajadores magullados, encerrados o signos visibles de que no pueden abandonar su lugar de trabajo por alambradas o presencia de guardianes, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 285, sobre número de "agricultores maltratados" o en situaciones de "esclavitud" en las

inspecciones llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo en el campo murciano, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 286, sobre uso de la tubería para llevar agua del Albuñón a la Comunidad de Regantes del Arco Sur, formulada por el G.P. Socialista.